

Medellín, 10 de febrero de 2022

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA LA ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA -ACI MEDELLÍN -2022

La ACI Medellín, se permite responder a las observaciones formuladas dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria.

Wilbergt A. Osorno Mesa
Representante Legal
SINERGIA GRUPO CONSULTOR SAS

Observación N° 1

1. Es importante o indispensable que la EMPRESA JURIDICA que presente la propuesta, debe tener Tarjeta Profesional emitida por la Junta Central de Contadores, o solo las personas que vayan a ejercer el cargo como Revisor Fiscal Principal y suplente...?

Respuesta de la entidad:

Se aclara por la entidad que los oferentes interesados deben aportar la tarjeta profesional emitida por la Junta Central de Contadores, de las personas que ejercerán el cargo como Revisor Fiscal Principal y suplente.

Observación N° 2

2. La empresa tiene que tener "RUP - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES" o no es necesario...?

Respuesta de la entidad:

La entidad aclara que no es necesario que las empresas cuenten con RUP al no ser un proceso de contratación que regula la Ley 80 de 1993 y demás norma que reglamenta la materia.

Observación N° 3

3. Los certificados de experiencia en trabajos de revisoría fiscal con ENTIDADES PÚBLICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, tienen que ser de la empresa o pueden ser de las personas que vayan a ejercer el cargo como Revisor Fiscal Principal y suplente...?

Respuesta de la entidad:

Se aclara por la entidad que los oferentes interesados deben acreditar la experiencia tanto de la empresa como de las personas que vayan a ejercer el cargo como Revisor Fiscal Principal y suplente, en los términos establecidos en la convocatoria.

Cordialmente,



Leidy Johanna Arango G.
Abogada de apoyo
Aci Medellín